



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

10296***Resolución definitiva de concesión en el marco de la convocatoria de subvenciones para entidades juveniles para el año 2026*****Antecedentes**

1. En fecha 15.12.2025 el Consejero Ejecutivo de Presidencia resolvió la aprobación de la Convocatoria de subvenciones para entidades juveniles para el año 2026 (BOIB nº. 8, de 15.1.2026), aprobando el gasto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2026. El plazo para presentar solicitudes a la convocatoria finalizó el 13 de febrero de 2026. La convocatoria prevé que, si de las solicitudes presentadas en una de las líneas se produce remanente, el remanente pasa a la otra línea.

2. Se han revisado todas las solicitudes, requiriendo enmienda cuando ha sido procedente, y se ha emitido de cada solicitud un reporte técnico, que abren el expediente individual de cada solicitud.

3. La comisión evaluadora en sesión de 8.5.2026, acta de fecha 16.6.2026 con código seguro de verificación K7AA H3QE KP2Q YRAQ WRCF, ha evaluado las solicitudes.

4. Dado que del acta de la comisión evaluadora se desprende una exclusión y que en la línea 1 se ha utilizado la fórmula de prorrateo, de manera que no se concedería la totalidad de los importes solicitados por los interesados, en fecha 20.8.2026 el órgano instructor ha emitido una propuesta de resolución provisional y ha concedido trámite de audiencia a los interesados.

5. La entidad ALAS SALUD I SEXUALITATS, NIF nº. G07277734, ha desistido de la solicitud, RE nº. 87735/2026, de 25.8.2026.

6. Se han formulado las alegaciones siguientes:

- FUNDACIÓ PIA AUTÒNOMA INSTITUT PERE TARRÉS, RE nº. 90547/2026, de 4.9.2026. Sobre estas alegaciones se ha emitido reporte técnico en fecha 21.9.2026 CSV - K7AA JT4K UHEH WXZH 2YAZ. Resumidamente, el reporte propone la estimación parcial de las alegaciones formuladas, concretamente en relación con el suministro de información específica; y propone desestimar las alegaciones relativas al detalle de la fórmula de prorrateo aplicada, dado que consta en el punto 9.4 de la convocatoria, así como la revisión de la valoración técnica y del importe propuesto, dado que revisada la valoración técnica no se varía la puntuación obtenida de acuerdo con los parámetros de valoración de los proyectos establecidos en la convocatoria, sin que puedan valorarse otros criterios distintos de los puntuables al tratarse de una convocatoria de concurrencia competitiva en qué tienen que prevalecer los principios de objetividad e igualdad. La motivación íntegra es accesible mediante el CSV susodicho.
- MOVIMENT ESCOLTA I GUIATGE DE MALLORCA, RE nº. 88186, de 26.8.2026, y 88192, de 26.8.2026. Sobre estas alegaciones se ha emitido reporte técnico en fecha 21.9.2026 CSV - K7AA JT4Y YLFH WRRJ Y937. Resumidamente, el reporte propone la estimación parcial de las alegaciones formuladas, concretamente de la actualización del NIF, mientras que propone desestimar las alegaciones relativas a la valoración técnica efectuada de acuerdo con los criterios evaluables de los proyectos según la convocatoria, al tratarse de una convocatoria de concurrencia competitiva en que tienen que prevalecer los principios de objetividad e igualdad, sin perjuicio que las consideraciones alegadas se puedan tener en consideración en futuras convocatorias. La motivación íntegra es accesible mediante el CSV susodicho.

7. La comisión evaluadora en sesión de día 23.9.2026, acta del mismo día con CSV – K7AA JURZ VAZ2 HZJP DDLV, ha evaluado las alegaciones formuladas con las conclusiones que recoge este acto. La comisión, en sesión de día 2.10.2026, acta del mismo día con CSV – K7AA JWPA CYN4 47WC LJKW, ha recalculado los importes de concesión a raíz de error material, de hecho, o aritmético detectado en relación con cuatro solicitudes de la línea 2 consistentes en el desplazamiento de las líneas correspondientes al presupuesto, importe solicitado e importe concedido; repartiendo también el remanente resultante del desistimiento de la entidad indicada en el antecedente 5. En el caso de la línea 2 los importes corregidos coinciden con los solicitados por las cuatro entidades en que se había producido el error; mientras que en la línea 1 el recálculo es beneficioso para los interesados y sigue la misma fórmula que en la propuesta de resolución provisional.





8. El órgano instructor ha emitido, a partir de la información que dispone, reporte relativo al cumplimiento por parte de los beneficiarios de los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

9. El Jefe de servicio de Juventud y Participación ha emitido reporte jurídico favorable.

10. En fecha 9.10.2026 la Intervención delegada de la Llar de la Infancia ha emitido reporte de fiscalización favorable, CSV - K7AA JXXJ K9UE FF3V 4L7F.

Fundamentos

I. Resultan de aplicación, además de la Ley 39/2015, de 1º de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC, en adelante), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS, en adelante), el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (TRLSIB, en adelante), el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca que son las bases reguladoras.

II. Corresponde al Consejero Ejecutivo de Presidencia resolver esta convocatoria de acuerdo con el artículo 33.2 letras k) y l) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares cfr. con la base 26.5 de las bases de ejecución del presupuesto del Consell de Mallorca para el año 2026.

Por eso,

RESUELVO

Primero. - ACEPTAR el desistimiento en la solicitud de la entidad ALAS SALUD I SEXUALITATS, NIF nº. G07277734.

Segundo. - ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas por la FUNDACIÓ PIA AUTÒNOMA INSTITUT PERE TARRÉS y l'entitat MOVIMENT ESCOLTA I GUIATGE DE MALLORCA, en relación con el suministro de información sobre la puntuación obtenida y la actualización del NIF, respectivamente, y DESESTIMAR el resto de alegaciones, de acuerdo con la motivación de la parte expositiva y de los reportes técnicos de fecha 21.9.2026 CSV - K7AA JT4K UHEH WXZH 2YAZ y de fecha 21.9.2026 CSV - K7AA JT4Y YLFH WRRJ Y937.

Tercero. - EXCLUIR las solicitudes del Anexo I por los motivos que se consigna.

Cuarto. - CONCEDER las subvenciones que constan en el anexo II correspondientes a las líneas 1 y 2 de la Convocatoria de subvenciones para entidades juveniles para el año 2026.

Quinto. - DISPONER que los beneficiarios tendrán que cumplir las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones y en la convocatoria.

Sexto. - DISPONER el gasto de doscientos dos mil trescientos veinticuatro euros (202.324,00.-€) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33410.48900 del presupuesto de 2026 a favor de las entidades de la LÍNEA 1 que se detallan en el anexo II y por las cuantías que figuran; y de doscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y seis euros (272.676,00.-€) con cargo a la aplicación presupuestaria 00.33410.48900 del presupuesto de 2026 a favor de las entidades de la LÍNEA 2 que se detallan en el anexo II y por las cuantías que figuran; - Documentos contables A nº. 220259001386 y 220259001385, D provisionales a las relaciones C/2026/142 y C/2026/143.

Séptimo. - PUBLICAR esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este Consejero Ejecutivo o ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante la sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante la sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, sin limitación de tiempo.



No obstante el anterior, podéis interponer, si cabe, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1º de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (13 de octubre de 2026)

El consejero ejecutivo de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zanoguera

La secretaria delegada

Nieves Rodriguez Verdú

ANEXO I

Exclusiones

Línea 2

Expediente	Entidad	NIF	Motivo
1439762W	ASOCIACION CULTURAL ARTE Y CÓMICS	G57353971	La entidad no cumple con uno de los requisitos recogidos en el punto 3.1 de la convocatoria: estar inscrita como entidad juvenil en el censo de entidades juveniles.

ANEXO II

Concesión de subvenciones en el marco de la Convocatoria de subvenciones para entidades juveniles para el año 2026

LÍNEA 1. Federaciones, asociaciones de asociaciones y similares de ocio educativo, entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud inscritas en el Censo Insular de entidades juveniles, con implementación como mínimo en cinco municipios de la isla de Mallorca:

Exp.	Entidad	NIF	Proyecto	Importe presupuesto presentado	Importe solicitado	Importe concedido	Documentos contables D n°. op. previa
1434253T	MOVIMENT ESCOLTA I GUIATGE DE MALLORCA	R0700812A (sustituye el anterior G07148612)	Projecte Educatiu Actualització 2025-2026	46.650,00 €	46.000,00 €	43.777,46 €	920260013410
1434769K	BEN AMICS-ASSOCIACIO LGTBI DE LES ILLES BALEARS	G07698855	SOIS: Servei d'Orientació, informació i sensibilització per a infants i joves	44.533,34 €	44.533,34 €	44.533,34 €	920260013411
1435949Z	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Projecte subvencions per Entitats Juvenils 2026	46.000,00 €	46.000,00 €	46.000,00 €	920260013412
1437150R	FUNDACIO PIA AUT INSTITUT PERE TARRES	R5800395E	MCECC: L'esplai i el lleure a Mallorca	125.174,22 €	46.000,00 €	44.316,26 €	920260013413
1437476W	FUNDACIO PROJECTE JOVE	G07803570	Xarxa juvenil pel benestar i la prevenció integral	23.696,94 €	23.696,94 €	23.696,94 €	920260013414 920260013415
						202.324,00 €	



LÍNEA 2. Entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud inscritas en el Censo Insular de entidades juveniles que no reúnen los requisitos de la línea 1:

Exp.	Entidad	NIF	Proyecto	Presupuesto total	Importe solicitado	Importe concedido	Documentos contables D
1422873N	LLEURE ACTIU	G57620858	Centres Oberts	13.666,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008290
1423396P	3POTES	G57857690	Socioeducatiu 2025-26	21.655,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008295
1425776W	ASSOCIACIÓ PA I MEL	G07769433	Emancipació per a joves	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008299
1429514M	ESPLAI COANEGRA	G16937989	Projecte educatiu 2025-26	5.384,00 €	5.384,00 €	5.384,00 €	920260009413
1432153C	SOCIEDAD COOPERATIVA FORMACION OCUPACIONAL JUVENTUD	F07444615	Punt d'Informació Jove i Projecte d'Orientació i Noves Trajectòries Socials	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008301
1432173E	EDUCACLOWN	G57942708	Joves amb art	15.000,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008302
1434619C	ASOCIACIÓN AMITICIA	G07482029	Laboratorios de Autogestores	20.215,47 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008304
1434643K	FUNDACIO MARIA FERRET (ESCOLTISME I GUIATGE DE MALLORCA	G07631799	Pla d'actuació	13.466,97 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008306
1434694F	ESCOLTES I GUIES DE MALLORCA E.G.M	G07079197	Projecte anual escoltes i guies de Mallorca	10.386,00 €	10.300,00 €	10.300,00 €	920260008308
1434732J	FUNDACION NAÛM PROYECTO SOCIOEDUCATIVO	G75889352	Cercles socioeducatius Naüm	40.501,39 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008313
1435991H	ASOCIACIÓN BALEAR DE SUPERDOTADOS Y ALTAS CAPACIDADES, ABSAC	G57282261	Activitats 2026	18.150,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008482
1436327Z	ASSOCIACIO DE JOVES JA QUE HI SOM	G16843930	Projecte nº3 Ja que Hi som	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008486
1437115T	ESPIRAL-ENTITAT PRESTADORA DE SERVEIS A LA JOVENTUT	G57238065	Obert jove	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008488
1437361K	AMADIP ESMENT FUNDACIÓN	G07065709	Joventut Explora Mallorca 2025-2026	12.900,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008489
1439336D	CLUB D'ESPLAI FENT CAMÍ JOVENT	G16508293	CONVOCATÒRIA DE SUBVENCIONS PER A ENTITATS JUVENILS PER A L'ANY 2026	15.271,91 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008491



1437651N	FUNDACIÓN MALLORCA ÍNTEGRA	G16585432	ESPAI	13.800,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008493
1437691T	CLUB D'ESPLAI UTOPIA-JOVENT	G57265498	CLUB D'ESPLAI UTOPIA-JOVENT CURS 2025/2026	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008494
1437714A	CLUB D'ESPLAI JOVENT	G57052029	Projecte 2026	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260013416
1437741N	PROJECTE 4 VENTS ESCOLTISME I GUIATGE-4VEG	G16509101	PROJECTE CURS 2025-2026 DEL PROJECTE 4 VENTS ESCOLTISME I GUIATGE	11.200,00 €	11.200,00 €	11.200,00 €	920260013417
1437760P	ASOCIACION ARMI	G75587055	Speed-friending on Tour	9.292,00 €	9.292,00 €	9.292,00 €	920260013418
1437770D	GRUP BALEAR D'ORNITOLOGIA I DEFENSA DE LA NATURALESA	G07089600	PROGRAMA D'ACTIVITATS AMB JOVES GOB MALLORCA	12.000,00 €	11.500,00 €	11.500,00 €	920260013419
1439336D	ASSOCIACIÓ JUVENIL CLUB D'ESPLAI ES TIÓ	G57660136	Projecte Curs 2025-2026 Club d'esplai Es Tió	12.500,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008505
1439711Z	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	Projecte línia 2 entitat juvenil: organització juvenil espanyola	12.580,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €	920260008511
						272.676,00 €	

